

En Sevilla, a 30 de mayo de 2.016

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A-90109729

Y de otra, JUAN JESÚS CABALLERO TRIGO, con DNI 28470338H, en su condición de apoderado de la sociedad **ACCIONA Producciones y Diseños, S.A.**, en lo sucesivo **APD**, con domicilio en Avd. de la Borbolla, 57, 41013 SEVILLA y provista de CIF A-41404351

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

JTG

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 13/16 la selección de empresa que procederá a prestar el servicio de diseño grafico, suministro, montaje y desmontaje de grafismos y rotulaciones para eventos organizados directamente por CONTURSA, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo **ACCIONA Producciones y Diseños, S.A.**

[Signature]

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMOS Y ROTULACIONES PARA EVENTOS ORGANIZADOS DIRECTAMENTE POR CONTURSA**, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- APD prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, se detallaba en la oferta

económica realizada por la empresa, y cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

APD facturará los servicios prestados a CONTURSA según cada pedido efectuado por CONTURSA en el marco de este contrato, conforme a los precios pactados en el ANEXO 1.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria con vencimiento a 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

Los datos bancarios para el pago son:

Titular: ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.
Banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
IBAN: ES07 0182 3994 0101 0850 1321
BIC: BBVAESMMXXX

TERCERA.- La duración del presente contrato será de dos años, comenzando sus efectos el próximo 1 de junio de 2016 y finalizando el día 31 de mayo de 2018.

Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones hasta el máximo legalmente permitido por parte de las Instrucciones Internas de Contratación y del T.R L.C.S.P.

CUARTA.- En este acto se reintegra el Aval Provisional, sustituyéndose el mismo por Aval Definitivo, quedando incorporado el original al Expediente de Contratación.

QUINTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos, facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con

el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas sobre el servicio de grafismos y rotulación, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.
- Incumplimiento de entrega de los trabajos, en los plazos acordados por ambas partes.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas tanto de CONTURSA, como por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes, y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- El incumplimiento del compromiso adquirido, en relación a la dotación señalada en la cláusula 5.1.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas,

SEXTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas en la negociación, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.



Fdo.: Antonio Muñoz Martínez
CONTURSA



Fdo.: Juan Jesús Caballero Trigo
APD



FIBES – ROTULACIÓN 2016

Propuesta de Diseño Gráfico, Grafismos y Rotulación.

Servicio de Diseño Gráfico, Suministro, Montaje y Desmontaje de Grafismos y Rotulaciones para Eventos organizados directamente por CONTURSA.

01		MATERIAL GRÁFICO PARA ROTULACIONES	€	Coeficiente
01.01	m2	Vinilo impreso. Precio m2	20,63 €	20
01.02	m2	Vinilo impreso troquelado. Precio m2	26,45 €	1
01.03	m2	Lona PVC a una cara. Precio m2	20,91 €	15
01.04	m2	Lona PVC micro perforada. Precio m2	22,02 €	5
01.05	m2	Impresión gráfica sobre Foam o similar 5 mm. Precio m2	32,60 €	4
01.06	m2	Impresión gráfica sobre Foam o similar 10 mm. Precio m2	44,28 €	7
01.07	m2	Impresión gráfica sobre Forex o similar 3 mm. Precio m2	47,97 €	1
01.08	m2	Vinilo para aplicar en suelo. Precio m2	27,06 €	1,5
01.09	u	Roll-up de 2x1 m en lona instalado en estructura de CONTURSA	51,66 €	1,5
01.10	u	Roll-up de 2x1 m + estructura	88,56 €	0,5
01.11	u	Lonas exteriores Fibes I (2,54 x 3,98 m)	178,35 €	6,5
01.12	u	Lonas cúpula Fibes I, corta (2,55 x 4,20 m)	223,95 €	2,5
01.13	u	Lonas cúpula Fibes I, balcón (2,38 x 1,55 m)	83,28 €	1,5
01.14	u	Lona entrada Fibes II (16 x 6 m)	1.845,00 €	9
01.15	u	Lona entrada Fibes II (8x 4 m)	627,30 €	4
01.16	u	Vinilo para aluminio en pasarela 1 de Fibes II (2,87 + 2,80 + 2,80 + 2,81 + 2,81 + 2,80 + 2,80 + 2,80 + 2,80 x 1,16 m= 25,29 x 1,16 m)	541,20 €	5
01.17	u	Vinilo para aluminio en pasarela 2 de Fibes II (2,60 + 2,62 + 2,66 + 2,66 + 2,66 + 2,73 x 1,14 = 15,93 x 1,14 m)	307,50 €	3
01.18	u	Rotulación para mostrador Fibes II (en boceto aparte)*	254,04 €	2
01.19	m2	Vinilo para cristales Fibes II. Precio m2	28,04 €	1
01.20	u	Vinilo para escalera manual Fibes II	307,50 €	3
01.21	u	Vinilo para escalera mecánica Fibes II	159,63 €	3
01.22	u	Rotulación sobre paramentos de salas panelables de FIBES II*	32,60 €	3

(I.V.A. No Incluido)

En Sevilla, a 16 de mayo de 2016

